

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

7688 *Resolución de 26 de junio de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el nivel I del Plan Formativo de la especialidad de natación con aletas.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, determina en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las comunidades autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, viene a regular los aspectos curriculares de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del RD 1363/2007, de 24 de octubre, y las organiza en tres niveles: nivel I, nivel II y nivel III, obligando a que estas se refieran a un plan formativo para cada modalidad o especialidad. Este plan formativo se establecerá a propuesta de la federación deportiva española correspondiente o de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades con Estatuto de Autonomía y desarrollará el requisito específico de acceso, el bloque específico, el periodo de prácticas de cada nivel, y en su caso, la oferta parcial de nivel I.

La existencia de un plan formativo común a todas las actividades de formación deportiva de un mismo nivel y modalidad pretende garantizar la homogeneidad de la formación de los entrenadores deportivos dentro del sistema deportivo, y adecuar sus contenidos a los objetivos establecidos para cada nivel. El artículo 4 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, permite la flexibilización de las enseñanzas y compatibilizar esta formación con otras actividades deportivas, laborales o académicas. En estas circunstancias y para garantizar los objetivos propuestos, parece adecuado, a semejanza de lo establecido con el bloque común, determinar las áreas del bloque específico que pueden ser ofertadas a distancia.

De acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, corresponde al Presidente del Consejo Superior de Deportes establecer mediante Resolución el plan formativo de la especialidad a propuesta de la federación española correspondiente.

Por su parte, la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS) ha propuesto el plan formativo de nivel I de la especialidad de natación con aletas, reconocida por el Consejo Superior de Deportes según lo dispuesto en el artículo 8.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y respecto de la cual no se ha desarrollado y regulado los correspondientes títulos de enseñanza deportiva.

Por todo ello y en el marco normativo descrito, y en virtud de las facultades que confiere a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el artículo 8 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

La presente Resolución tiene como objeto establecer el plan formativo de nivel I de la especialidad deportiva de natación con aletas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

Segundo. *Código del plan formativo de la especialidad deportiva de natación con aletas.*

Natación con aletas. Nivel I: PF-120ASNA01

Tercero. *Estructura y duración del plan formativo de la especialidad deportiva de natación con aletas.*

1. La duración total del bloque específico del nivel I es de 65 horas.
2. El periodo de prácticas del nivel I tiene una duración de 150 horas.
3. Las áreas que constituyen el bloque específico del nivel I, su duración mínima, su distribución en objetivos formativos y contenidos, así como los objetivos formativos y actividades del periodo de prácticas, se desarrollan en el anexo I de esta Resolución.

Cuarto. *Requisitos de carácter específico del nivel I del plan formativo de la especialidad de natación con aletas.*

1. Para el acceso a las actividades de formación de nivel I, además de los requisitos generales de acceso, se deben superar los requisitos específicos de acceso establecidos en el anexo I de esta Resolución.
2. Los técnicos evaluadores de los requisitos específicos de acceso deberán cumplir los requisitos de profesorado establecidos en el artículo 14 de la Orden ECD/2014, de 5 de febrero.

Quinto. *Formación a distancia.*

1. Las áreas susceptibles de ser impartidas a distancia en su totalidad o de forma semipresencial serán las reflejadas en el anexo II.
2. La evaluación final para las áreas impartidas a distancia en su totalidad exigirá la superación de pruebas presenciales.

Sexto. *Oferta parcial.*

La oferta parcial de nivel I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.5 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, estará formado por las siguientes áreas:

- Iniciación deportiva.
- Instalaciones, material y reglamentos.

Séptimo. *Resolución del procedimiento.*

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Octavo. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 2020.–La Presidenta del Consejo Superior de Deportes, Irene Lozano Domingo.

ANEXO I

Plan Formativo de natación con aletas

Nivel I. PF-120ASNA01. Áreas del bloque específico	Horas
Área 1: Didáctica de la enseñanza de la natación con aletas.	25
Área 2. Seguridad e higiene deportiva.	10
Área 3: Desarrollo profesional.	5
Área 4: Iniciación deportiva.	15
Área 5: Instalaciones, material y reglamentos.	10
Total horas.	65

Requisitos de carácter específico para acceder al nivel I de natación con aletas

Para acceder a esta formación se deberá acreditar como requisito específico la prueba o el mérito siguientes:

Prueba:

1. Nadar 200 metros, sin detenerse, con tubo y aletas en un tiempo máximo de 4 minutos, el abandono del material (tubo y aletas) durante la prueba será considerado como causa de no superación de la misma.
2. La prueba se realizará en piscina de 25 o 50 metros comenzando desde el agua.
3. Criterios de evaluación: La prueba se evaluará, con criterios de cumplimiento del tiempo y de las condiciones de superación establecidas.

O certificación, por parte de la federación española, de la participación en competiciones oficiales nacionales de natación con aletas, en los 5 años anteriores a la celebración de la formación.

Nivel I en natación con aletas. PF-120ASNA01

Bloque específico

1. Área: Didáctica de la enseñanza de la natación con aletas.

Objetivos formativos:

- a. Describir los elementos y organización de una programación de iniciación a la natación con aletas.
- b. Analizar los métodos de enseñanza y las progresiones pedagógicas que posibilitan el aprendizaje de la natación con aletas.
- c. Identificar los defectos de ejecución técnica, saber identificarlos, conocer sus causas y aplicar los métodos y medios para su corrección.
- d. Reseñar los criterios y los métodos para evaluar la progresión del aprendizaje de la técnica.

- e. Comprender la didáctica especial para la infancia.
- f. Determinar y elaborar secuencias de aprendizaje.

Contenidos:

- Estructura de una programación de iniciación.
 - Los principios metodológicos de la enseñanza y su aplicación a la enseñanza de la natación con aletas.
 - Estilos de enseñanza.
 - Pautas generales de observación, análisis, evaluación y corrección de los errores técnicos más frecuentes.
 - Las etapas en la enseñanza de la técnica y la táctica de la natación con aletas.
 - La iniciación deportiva.
 - Papel de natación con aletas en la iniciación deportiva.
 - El proceso de enseñanza-aprendizaje de los gestos técnicos y acciones tácticas de la etapa de iniciación de la natación con aletas.
 - Teoría general de sistemas.
 - Aprendizaje constructivo.
 - Enseñanza de la natación con aletas en la infancia.
 - Tareas de enseñanza-aprendizaje.
 - Consideraciones didácticas: gestión del tiempo.
 - Puesta en práctica de procedimientos de dinamización, evaluación y control del proceso de enseñanza aprendizaje de la natación con aletas.
2. Área: Seguridad e higiene deportiva.

Objetivos formativos:

- a. Predecir las lesiones por sobrecarga y por agentes indirectos más frecuentes en la natación con aletas, haciendo hincapié en el conocimiento de los medios y métodos para su prevención.
- b. Utilizar los hábitos de higiene imprescindible en la práctica deportiva.
- c. Comprender la influencia de los materiales y equipamientos deportivos en la generación de lesiones.
- d. Adquirir conocimientos sobre la actuación primaria y el soporte vital básico.

Contenidos:

- Lesiones por sobrecargas más frecuentes.
- Lesiones por agentes indirectos más frecuentes.
- Materiales y equipamientos deportivos y su influencia en la producción de lesiones.
 - Material y equipamientos en los entrenamientos físico fuera de la piscina.
 - El tubo.
 - Las gafas.
 - La monoaleta y las aletas.
 - Los escaupines.
 - La piscina.
- Actuación primaria con accidentados en la natación con aletas.
 - SVB y socorrismo acuático.

3. Área: Desarrollo profesional.

Objetivos formativos:

- a. Saber identificar el entorno institucional, socioeconómico y legal de la natación con aletas.
- b. Reconocer la legislación laboral aplicable a los entrenadores de primer nivel.
- c. Analizar los requisitos legales para el ejercicio de la profesión.
- d. Describir las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del entrenador de primer nivel de la natación con aletas.

Contenidos:

- La figura del entrenador de primer nivel: marco legal nacional y autonómico.
- Requisitos laborales y fiscales para el ejercicio profesional.
 - Trabajo por cuenta ajena.
 - Régimen General de la Seguridad Social.
 - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Régimen de responsabilidades del entrenador de primer nivel de Natación con aletas en el ejercicio profesional. Responsabilidad civil. Responsabilidad penal.
 - Lesiones imprudentes, homicidio imprudente. Responsabilidad del técnico de grado superior.
 - Responsabilidad civil derivada.
 - Responsabilidad civil directa y subsidiaria.
- Requisitos legales del trabajador por cuenta ajena.
 - Régimen General de la Seguridad Social.
 - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Competencias profesionales del entrenador de primer nivel de natación con aletas. Funciones, tareas y limitaciones.
 - Apoyo.
 - Responsabilidad limitada.
 - Estructuración del entorno institucional de la natación con aletas, CMAS, FEDAS, Federación autonómica.

4. Área: Iniciación deportiva.

Objetivos formativos:

- a. Identificar los elementos fundamentales de la técnica y la táctica de natación con aletas.
- b. Conocer la influencia de las capacidades condicionales y las cualidades perceptivo motrices en el aprendizaje de la natación con aletas.
- c. Emplear la terminología específica de natación con aletas.

Contenidos:

- Características generales de la técnica de natación con aletas.
 - Conceptos básicos: técnica y estilo.
 - Características generales del nado.
 - Principios físicos en el medio acuático.

- Estudio de los gestos técnicos fundamentales de la natación con aletas.
 - Técnica de nado en superficie, apnea y escafandra.
 - Técnica básica de salida.
 - Técnica básica de los virajes.
 - Técnica básica en las llegadas.
- Estudio de la táctica básica de la natación con aletas.
 - Conceptos generales: estrategia y táctica.
 - Principales situaciones y actuaciones que generan en competición.
- Las capacidades físicas condicionales y su relación con la ejecución técnica de la natación con aletas.
 - La flexibilidad.
 - La resistencia.
 - La velocidad.
 - La fuerza.
- Las cualidades perceptivo – motrices y su relación con la ejecución técnica de la natación con aletas.
 - Coordinación.
 - Equilibrio.
 - Percepción kinestésica.
 - Percepción espacial.
 - Percepción temporal.

5. Área: Instalaciones, material y reglamentos.

Objetivos formativos

- a. Conocer la reglamentación básica de natación con aletas.
- b. Reconocer las características del material que interviene en la práctica de la natación con aletas, así como su cuidado y mantenimiento.
- c. Exponer las características de las instalaciones, piscinas y en aguas libres.

Contenidos:

- Reglamentos de la natación con aletas.
 - Normas básicas de actuación antes, durante y después de la competición.
 - Juego limpio y ética deportiva.
- Material técnico a emplear en la natación con aletas.
 - Materiales específicos: monoaletas, aletas, tubo, botellas y reguladores.
 - Material auxiliar: mascarara, gafas, pinzas, bañador, gorro.
- Características de los lugares y las instalaciones donde se realiza la natación con aletas.
 - Características de la piscina.
 - Características de los espacios naturales.
- Cuidado y mantenimiento preventivo del material específico y de las instalaciones.
 - El material de inmersión.
 - Las monoaletas.
 - El material auxiliar.
 - Instalaciones acuáticas.

Periodo de prácticas

Objetivos formativos:

- a. Completar en un contexto práctico la adquisición de aprendizajes alcanzados.
- b. Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- c. Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados.
- d. Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en natación con aletas.
- e. Concretar y dirigir sesiones de iniciación deportiva en natación con aletas.
- f. Dirigir al deportista en competiciones.
- g. Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo.
- h. Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo.

Actividades:

- Supervisar el estado y funcionamiento de los equipos y materiales.
- Realizar operaciones de mantenimiento y reparaciones básicas de los materiales y equipos.
- Aplicar los primeros auxilios en un supuesto práctico.
- Atender a los deportistas y alumnos; recibiendo, informando, orientando y despidiendo.
- Organizar y dirigir sesiones de iniciación siguiendo las instrucciones que reciba y la programación de referencia.
- Acompañar al deportista en competiciones de iniciación.
- Realizar operaciones de almacenamiento, transporte, preparación y observación sobre el estado del material auxiliar.

ANEXO II

Áreas del bloque específico del plan formativo que pueden ser cursadas a distancia, de forma semipresencial y presencial

	PF-120ASNA01	Carga horaria
Áreas a distancia	Área 2: Seguridad e higiene deportiva.	10
	Área 3: Desarrollo profesional.	5
	Área 5: Instalaciones, material y reglamentos.	10
Áreas semipresenciales	Área 1: Didáctica de la enseñanza de la natación con aletas.	25
Áreas presenciales	Área 4: Iniciación deportiva.	15